FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	11 de Diciembre de 2025
ENTIDAD	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
CONTRATO No.	765 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de Julio de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 de Julio de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARÍA PÉREZ VARGAS
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	ANALYTICA MSE SAS BIC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901.485. 681-5
OBJETO DEL CONTRATO	Diseñar y validar una metodología de medición cualitativa y cuantitativa de la cadena de valor del servicio a la ciudadanía, y de la satisfacción y experiencia ciudadana en el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
RELACIÓN DE ANEXOS	1. Factura de venta 2. RUT 3. RIT 4. Certificación bancaria 5. Certificado de existencia y representación legal 6. Copia de la resolución de facturación 7. Certificado de parafiscales 8. Certificado de cumplimiento del Decreto 332 de 2020. 9. Certificado de implementación de la política de “Cero Papel”.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1.	
Descripción	Actividades desarrolladas
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o el Artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de	Analytica MSE SAS BIC cumple mensualmente sus obligaciones frente al pago de seguridad social y parafiscales al cual está obligado de acuerdo con la normatividad vigente

conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	
Evidencias: - Certificación de aportes de seguridad social Evidencia de la obligación general 1	
OBLIGACIÓN No. 2:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato se atendieron oportunamente todas las obligaciones laborales y tributarias asociadas al personal vinculado, incluyendo pagos, aportes y demás responsabilidades exigidas por la normativa colombiana, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 3:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como el de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	Se expidió póliza No. 21-44-101474533-Anexo 2 para la legalización del contrato las cual fue aprobada por la Secretaría General el día 21 de noviembre de 2025.
Evidencias: - Póliza para la legalización del contrato Evidencia obligación general 3	
OBLIGACIÓN No. 4:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para su pago.	Se presenta la factura AN. 90 correspondiente al tercer pago por el 20% del valor del contrato por la suma de $81.672.400
Evidencias: - Factura correspondiente al tercer pago Evidencia de la obligación general 4	
OBLIGACIÓN No. 5:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o	No se han cometido actos u omisiones donde se causen perjuicios a la administración o a terceros

a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	
Evidencias: No aplica	
OBLIGACIÓN No. 6:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el incumplimiento del contrato.	No se ha generado daños o perjuicios
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 7:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Responder por los actos que le sean imputables al Contratista, es decir todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos	A la fecha se ha respondido por todos los actos generados por el contratista
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 8:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Dar a conocer Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cualquier reclamación que indirecta y directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han generado reclamaciones
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 9:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).	Se adjunta certificación de cuenta de ahorros con banco Davivienda para la transferencia de los recursos generados por la ejecución del contrato.
Evidencias: - Certificado bancario Evidencia de la obligación general 9	
OBLIGACIÓN No. 10:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Dar cumplimiento a la Directiva 006 del 30 de octubre de 2012 modificada por la Directiva 002 de 2014, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaría General.	Analytica da cumplimiento a la Directiva 006 del 30 de octubre de 2012 modificada por la Directiva 002 de 2014, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaría General.

Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 11:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá. D.C., por lo tanto, serán de su cargo el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	Se ha ejecutado el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación por parte de la Secretaría.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 12:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría General en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la respectiva acta de liquidación, si a ello hubiere lugar	Se mantiene actualizado el domicilio de ANALYTICA MSE SAS BIC durante la ejecución del contrato.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 13:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Estar bajo la supervisión directa de la Secretaria General.	El contrato es ejecutado bajo la supervisión de ANA MARÍA PÉREZ VARGAS - Directora Distrital de Calidad del Servicio.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 14:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Para la ejecución del contrato se obra con lealtad y buena fe en el periodo reportado.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 15:	
Descripción	Actividades desarrolladas

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se han tenido peticiones o amenazas por fuera de la ley durante el periodo reportado
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 16:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato	ANALYTICA MSE ha asumido todos los costos generados por la legalización del contrato tales como la garantía única a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 17:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.	A la fecha de corte del presente informe Analytica MSE SAS BIC ha cumplido de manera integral con su propuesta.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 18:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Velar por el respeto de los Derechos Constitucionales y Laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesiva para los Derechos Laborales	Se vela de manera específica por el respeto y correcta ejecución de los derechos constitucionales y laborales.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 19:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Cumplir con todas las obligaciones del contrato y la propuesta y evitar medidas sancionatorias si incurre en prácticas indignas, discriminatorias y lesivas del régimen laboral vigente.	Durante el periodo reportado Analytica MSE SAS BIC ha cumplido con sus obligaciones contractuales
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 20:	
Descripción	Actividades desarrolladas

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Analytica MSE SAS BIC cumple con la implementación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo en un 97.5% lo cual es certificado por la ARL
Evidencias: - Estándares mínimos Evidencia de la obligación general 20	
OBLIGACIÓN No. 21:	
Descripción	Actividades desarrolladas
El personal del contratista debe participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo, si aplica.	El personal de Analytica MSE SAS BIC, participa activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 22:	
Descripción	Actividades desarrolladas
EL CONTRATISTA debe reportar los accidentes de trabajo del personal a su cargo, ante la Administradora de Riesgos laborales ARL e informar la ocurrencia de los mismos a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en los términos previstos en la ley, si aplica.	A la fecha no se han generado accidentes de trabajo objeto de reportes ante la aseguradora
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 23:	
Descripción	Actividades desarrolladas
EL CONTRATISTA debe realizar las investigaciones de accidentes de trabajo del personal a su cargo de manera conjunta con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., si aplica.	A la fecha no se han generado accidentes de trabajo objeto de investigaciones conjuntas con la Secretaria General.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 24:	
Descripción	Actividades desarrolladas
EL CONTRATISTA debe realizar la entrega de los elementos de protección personal del personal a su cargo, si aplica.	Durante la ejecución del contrato se entregaron los elementos de protección personal requeridos al personal a cargo, en los casos en que resultaba aplicable, garantizando así el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 25:	
Descripción	Actividades desarrolladas

EL CONTRATISTA debe brindar capacitación al personal a su cargo en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, en los casos que aplique	Capacitación idónea de manera recurrente sobre la seguridad y salud en el trabajo a todo el personal de ANALYTICA MSE SAS BIC.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 26:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	Se mantiene estricta reserva y confidencialidad sobre la información del contrato.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 27:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.	A la fecha de corte del presente informe Analytica MSE SAS BIC ha cumplido de manera integral con su propuesta.
Evidencias: No aplica.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1.	
Descripción	Actividades desarrolladas
Cumplir con todas las condiciones y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás anexos del proceso de selección.	Se cumple con todas las condiciones y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás anexos.
Evidencias: - Hojas de vida equipo base Evidencia de la obligación específica 1	
OBLIGACIÓN No. 2:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Entregar los productos definidos en el anexo técnico.	- Se entregan los productos definidos en el anexo técnico correspondientes al periodo del presente informe: ● Producto 7. Estrategia de transferencia de conocimiento.

	● Producto 8. Recursos digitales y herramientas de comunicación.
Evidencias: - Correo electrónico de la entrega del Productos 7 y 8. - Producto 7. Estrategia de transferencia de conocimiento. - Producto 8. Recursos digitales y herramientas de comunicación. Evidencia de la obligación específica 2	
OBLIGACIÓN No. 3:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Entregar al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo del proyecto y cronograma estableciendo la metodología y los plazos de ejecución. El cronograma incluirá el tiempo de ejecución de cada una de las fases, sin que en conjunto excedan el plazo de ejecución. Si el contratista considera necesario realizar algún ajuste al cronograma, deberá informar de manera oportuna al supervisor sobre esta situación, quien decidirá si acoge dicha solicitud.	- El cronograma y plan de trabajo se entregaron dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y fue relacionado en el informe del primer pago. Adicionalmente, debido a la prórroga solicitada, en el informe del segundo pago se registró el cronograma ajustado.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 4:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Efectuar los cambios y correcciones solicitadas por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, dentro de los 2 (dos) días calendario siguientes a la comunicación efectuada por la Supervisión del contrato.	- Se realizan todos los cambios y correcciones solicitadas por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio.
Evidencias: - Correos electrónicos de solicitud de ajustes. - Correos electrónicos con productos ajustados. Evidencia de la obligación específica 4	
OBLIGACIÓN No. 5:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Garantizar el cuidado, almacenamiento y backups de la información producto de la ejecución del contrato.	- Se garantiza el cuidado, almacenamiento y backups de la información producto de la ejecución del contrato.
Evidencias: No aplica	
OBLIGACIÓN No. 6:	
Descripción	Actividades desarrolladas

Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada mensualidad vencida o dentro de los plazos en que lo requiera el supervisor del contrato, la facturación de los elementos efectivamente entregados o servicios efectivos prestados y recibidos a satisfacción por la entidad.	Se presenta la factura AN. 90 correspondiente al tercer pago por el 20% del valor del contrato por la suma de $81.672.400
Evidencias: - Factura correspondiente al tercer pago Evidencia de la obligación específica 6	
OBLIGACIÓN No. 7:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Cumplir con el equipo mínimo de trabajo requerido y mantener el mismo en la etapa de ejecución del contrato.	A la fecha se mantiene el equipo base presentado, para la ejecución del contrato.
Evidencias: - Presentación equipo base Evidencia de la obligación específica 7	
OBLIGACIÓN No. 8:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Contar con disponibilidad permanente de servicio, asistir a las reuniones y presentaciones de informes de entrega de resultados cuando lo requiera la Entidad, a través del supervisor del contrato.	- Se asistieron a todas las reuniones requeridas en el periodo del presente informe y citadas por la supervisión del contrato las cuales corresponden a las siguientes fechas: ● 19 de noviembre - Herramienta de medición - Funcionamiento de widget ● 20 de noviembre - Revisión producto 7 "Estrategia de transferencia de conocimiento" ● 25 de noviembre - Reunión de monitoreo Analytica
Evidencias: - Correos de citación para cada una de las reuniones. Evidencia de la obligación específica 8	
OBLIGACIÓN No. 9:	
Descripción	Actividades desarrolladas
De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2015, el consultor deberá vincular y mantener al menos en un 50% mujeres para la ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico. Dicha vinculación se	Se afirma bajo juramento que ANALYTICA MSE SAS BIC, tiene contratado el 54.55% de mujeres para la ejecución de este contrato.

realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	
Evidencias: - Cumplimiento Decreto 332 de 2015. Evidencia de la específica 9	
OBLIGACIÓN No. 10:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto.	- Se disponen de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del contrato.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 11:	
Descripción	Actividades desarrolladas
El contratista no se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual la prestación de servicios por parte de población de sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con la justificación realizada en la necesidad de la contratación.	ANALYTICA no se compromete a destinar la prestación de servicios por parte de la población de sujeto de especial protección constitucional, como cumplimiento del objeto contractual
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 12:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Se constató que no se promovieron ni difundieron expresiones, bromas o chistes de carácter machista, ni se generaron ambientes hostiles de connotación sexual. Asimismo, se observó el uso de lenguaje incluyente, mediante expresiones lingüísticas que hacen referencia explícita a hombres y mujeres cuando fue necesario, evitando el uso exclusivo del género masculino para representar a ambos sexos.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 13:	
Descripción	Actividades desarrolladas

El contratista tiene la obligación de prevenir el abuso y el acoso sexual además de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 332 de 2020.	Verificación conforme a los principios de respeto, equidad y garantía de derechos, generando un entorno laboral y contractual libre de violencia de género, y manteniendo una actitud proactiva frente a la prevención de este tipo de conductas.
Evidencias: - Certificado cumplimiento Decreto 332 de 2020. Evidencia de la obligación específica 13	
OBLIGACIÓN No. 14:	
Descripción	Actividades desarrolladas
El contratista, en virtud del presente contrato, se obliga a ceder, de manera total, irrevocable, exclusiva, universal y definitiva a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, todos los derechos patrimoniales de autor y demás derechos de propiedad intelectual que surjan con ocasión de la creación, desarrollo, producción, ejecución y entrega de los productos, obras, desarrollos, informes, bases de datos, diseños, software, documentos, estudios, y en general cualquier resultado que se genere en desarrollo del presente contrato, sin limitación alguna de tiempo, territorio o medio de explotación. Esta cesión incluye, pero no se limita a los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, traducción, adaptación, modificación, comercialización, almacenamiento y cualquier otra forma de utilización o explotación, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 44 de 1993, y demás normas concordantes y vigentes sobre propiedad intelectual en Colombia. El valor de la cesión de los derechos patrimoniales aquí referida se entiende incluido en el valor total del contrato y no dará lugar al reconocimiento de sumas adicionales. En consecuencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,	ANALYTICA cede de manera total, irrevocable, exclusiva, universal y definitiva a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, todos los derechos patrimoniales de autor y demás derechos de propiedad intelectual que surjan con ocasión de la creación, desarrollo, producción, ejecución y entrega de los productos, obras, desarrollos, informes, bases de datos, diseños, software, documentos, estudios, y en general cualquier resultado que se genere en desarrollo del presente contrato, sin limitación alguna de tiempo, territorio o medio de explotación.

podrá hacer uso de los productos objeto del contrato sin restricción alguna y de conformidad con los fines institucionales. El contratista declara que los productos entregados en virtud del presente contrato son originales y no infringen derechos de terceros. En caso de presentarse reclamaciones por parte de terceros relacionadas con derechos de autor o propiedad intelectual, el contratista asume total responsabilidad y se obliga a mantener indemne a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá frente a cualquier reclamación, demanda o perjuicio derivado de tales reclamaciones.	
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 15:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Cumplir con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y que surjan de su ejecución.	- Se cumplen con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.
Evidencias: No aplica.	
OBLIGACIÓN No. 16:	
Descripción	Actividades desarrolladas
Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	- Toda la documentación producto de la ejecución del contrato se remite a la supervisión de manera digital por medio de correo electrónico.
Evidencias: - Certificado política cero papel. Evidencia de la obligación específica 16	

FIRMA

CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal
ANALYTICA MSE SAS BIC